

seria y obedezco dho Real auto, y que se conforma
ba y conformo con lo expuesto por el Venor D.
Pedro Ant. Chico

18

El V. D. Alonso Alvarez Castellanos Dip. Dijo
quese conformaba con lo expuesto por el B. D. Pe
dro Antonio Chico

19

El V. Alc. D. Manuel Sanz Conde Dijo: quese con
forma con el dictamen dado por el Venor D. Juan
Ant. Alvarez Jar.

20

El V. D. Pedro Rodriguez Jar. Alc. ordinario
por V. M. en el estado noble embista de lo expues
to por los V. Capitulares, y de la dispensacion de Dic
tamenes mando que para el mejor, y mas ane
glado aziento en la practica de la nueva Cler.
que se manda por dho Real Decreto, y que este Reg.
de Ciégam. Obedezco, y puntualm. Oserbad
sele entregue en su nombre así este Ayuntamiento.
como el Real Despacho, Carta oñ, y Real auto
a cordado de zinc de Maio proximo

Avisese concluido este Ayuntamiento. que firmara en su
merced de que doi fe en el dho dho asiento premin.

Don Pedro Godoy Jar. D. Manuel Sanz
Conde
D. Diego Martinez D. Jorge Ant. D. Alonso Alvarez
Cauenas e Longoria Jar. D. N. Bedon
Don Joachin D. Alonso Joseph
Diego obeso D. Pedro Ant. Chico D. Joaquin Melgorejo
D. Joseph No. Jar. D. Juan
D. Juan Carrero
D. Juan fernandez
D. Moises Farado
D. Joaquin Gonzalez
D. Antequera
D. Alonso Carrero
y Carrero

